



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**

# Términos de Referencia para la Evaluación Integral de los Fondos de Participaciones Federales del Ramo General 28

Ejercicio Fiscal 2018

PAE 2019

Subsecretaría de Planeación  
Dirección de Evaluación

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN

**Charbel Jorge Estefan Chidiac**

Secretario de Finanzas y Administración

**Heliodoro Luna Vite**

Subsecretario de Planeación

**Oscar Benigno Lezama Cabrales**

Director de Evaluación

**Rodolfo de la Rosa Cabrera**

Subdirector de Evaluación de Programas

**José Ignacio Vera Tenorio**

Supervisor del Departamento de Programas Federales

**Eder Daniel Herrera Cabrera**

Analista del Departamento de Programas Federales

Los presentes Términos de Referencia para la Evaluación Integral de los Fondos de Participaciones Federales del Ramo General 28, fueron diseñados por el Departamento de Programas Federales de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Este documento se terminó de elaborar en el mes de abril de 2019 y fue publicado el día 30 del mismo mes y año.

11 Oriente No. 2224, Tercer piso, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla.



## Contenido

Presentación .....	3
Marco Legal .....	5
Glosario .....	6
Siglas y Acrónimos .....	9
Factibilidad técnica de evaluación del Ramo General 28.....	11
Objetivo general de la evaluación del Ramo General 28.....	15
Objetivos específicos.....	15
Alcances de la Evaluación.....	16
Descripción del Servicio .....	16
Perfil del coordinador y equipo de evaluación .....	22
Condiciones generales .....	23
Metodología de evaluación.....	24
▪ <i>Secciones temáticas</i> .....	24
▪ <i>Criterios generales para responder las preguntas</i> .....	24
▪ <i>Formato de respuesta</i> .....	25
▪ <i>Consideraciones para dar respuesta</i> .....	25
Criterios técnicos para la Evaluación Integral de una muestra de los Fondos de Participaciones del Ramo General 28.....	27
Características de los Fondos de Participaciones del Ramo General 28 .....	27
I. Planeación estratégica y contribución .....	29
II. Gestión y operación.....	40
III. Generación de información y rendición de cuentas.....	49
IV. Orientación y medición de resultados .....	55
Hallazgos .....	62
Análisis FODA.....	62



Recomendaciones .....	63
Conclusiones .....	64
Valoración final de los Fondos de Participaciones seleccionados .....	65
Anexos .....	66
Anexo 1. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos de los Fondos de Participaciones seleccionados en el estado de Puebla en 2018.....	66
Anexo 2. Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos de los Fondos de Participaciones seleccionados en el estado de Puebla en 2018.....	67
Anexo 3. Presupuesto de los Fondos de Participaciones seleccionados en 2018 por Capítulo de Gasto.....	68
Anexo 4. Presupuesto devengado o ejercido de los Fondos de Participaciones seleccionados por tipo de financiamiento en 2018.....	70
Anexo 5. Complementariedad de los Fondos de Participaciones seleccionados con otros Programas Públicos.....	71
Anexo 6. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos de los Fondos de Participaciones seleccionados.....	72
Anexo 7. Análisis de los indicadores desempeño estatales vinculados a los Fondos de Participaciones seleccionados.....	73
Anexo 8. Análisis de las metas de los indicadores desempeño estatales vinculados a los Fondos de Participaciones seleccionados.....	74
Anexo 9. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos de los Fondos de Participaciones seleccionados.....	75
Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación .....	76



## Presentación

En el estado de Puebla, se ha promovido desde el inicio de la actual Administración, el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de *“consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear de valor público<sup>1</sup>”*. Asimismo, en el ámbito legal, dicha tarea se realiza en cumplimiento a la Reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2008, específicamente al artículo 134, el cual establece que *“los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”*, siendo la evaluación un método para mejorar la gestión, el manejo y uso racional del gasto público, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de la acción gubernamental.

Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje 5. Gobierno de calidad y abierto al servicio de todos”, el “Programa 23. Gobierno eficaz y moderno”, en su Línea de Acción 11 *“Consolidar la evaluación del desempeño de la gestión pública con base en resultados<sup>2</sup>”*.

Al respecto, es importante señalar que para la consecución del objetivo corresponden a la Dirección de Evaluación (DEV), Unidad Administrativa adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, que en apego a las atribuciones conferidas en el artículo 55 del Reglamento Interior de dicha dependencia, funge como coordinadora operativa del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Puebla (SED).

Sobre el último punto, cabe mencionar que el Programa Anual de Evaluación (PAE) es un instrumento de planeación, normado en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el que se indica con precisión *“los objetivos, las consideraciones, el calendario de ejecución, las actividades inherentes por realizar en cada ejercicio, las unidades responsables de llevar a cabo cada actividad y la descripción de las evaluaciones”* que deberán realizarse en el ejercicio fiscal vigente y que, junto con la publicación de las metodologías diseñadas para realizar la valoración sistemática e integral de las políticas y programas públicos seleccionados mediante el diagnóstico y análisis de evaluabilidad correspondientes, guían las acciones en materia de evaluación del desempeño en el estado.

<sup>1</sup> Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018, Eje 5. Buen Gobierno, Programa 34. Planeación y Evaluación Estratégica; disponible en: [http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_docman&task=cat\\_view&gid=464&Itemid=63](http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=464&Itemid=63)

<sup>2</sup> Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, Eje 5. Gobierno de calidad y abierto al servicio de todos, Programa 23. Gobierno eficaz y moderno; disponible en: <http://ceigep.puebla.gob.mx/pdf/PED-PUEBLA.pdf>



Considerando lo anterior y a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el PAE 2019, la DEV emite los presentes **Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Integral de los Fondos de Participaciones Federales del Ramo General 28, operado en el Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2018**, documento que describe los objetivos y alcances que se esperan de la evaluación, seguido de las responsabilidades y compromisos que deben asumir los actores involucrados. Asimismo, dichos TdR detallan la metodología, técnicas y formatos que la instancia evaluadora externa deberá seguir como mínimo, a fin de concretar de manera óptima la evaluación de una muestra de las Participaciones Federales y garantizar con ello, la obtención de resultados útiles para la toma de decisiones.



## Marco Legal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 11, 27 fracción VIII y 43 fracciones I, II y III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracción V, 11 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracciones II y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y XI, 102, 105, 107, 112, 113 fracciones I, III, IV, VII y VIII, 114 fracciones III y XI, y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 52 fracción XXIX, XXX, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; y a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Programa Anual de Evaluación 2019, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Integral de los Fondos de Participaciones Federales del Ramo General 28, operado en el Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2018.



## Glosario

**Aportaciones Federales o Ramo General 33:** son recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa, de acuerdo con los ocho fondos federales establecidos en el artículo 49 capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:** son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora a fin de contribuir a la mejora de los programas.

**Documento Institucional de Trabajo o DIT:** al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, con la aceptación o no de los ASM, derivados de los resultados de cada evaluación externa, considerando los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones, y cuya elaboración es coordinada por la DEV, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

**Evaluación:** análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas, acciones y fondos de aportaciones federales que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluación Específica de Resultados:** se realizan mediante trabajo de gabinete, analiza sistemáticamente el desempeño de los programas o políticas, para mejorar su gestión midiendo el logro y alcance de sus resultados, con base en sus metas e indicadores.

**Evaluación Específica:** aquellas evaluaciones que se realizarán mediante trabajo de gabinete o de campo, diseñadas específicamente para un proceso evaluatorio particular, y que no se encuentran comprendidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

**Evaluación externa:** a la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

**Evaluación Integral de Desempeño:** analiza integralmente la ejecución de un programa o fondo, con la finalidad de proveer información que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el





logro de sus metas y objetivos, a efecto de emitir recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras en futuros ejercicios.

**Indicador de gestión:** aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

**Indicadores de Desempeño:** los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

**Instancia Evaluadora Externa:** instancias técnicas independientes de las instituciones que ejercen los recursos a evaluar, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados; estas pueden ser personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.

**Instancias coordinadoras:** la SFA a través de la DEV y la DPSAG, la SC a través de la DPE, la SDS a través de la CGPS y la CECSNSP, al ejercer las facultades de coordinación de los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** la MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

**Metodología de Marco Lógico (MML):** la MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de



forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

**Presupuesto Basado en Resultados (PbR):** es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

**Sistema de Evaluación del Desempeño:** conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

**Unidad Responsable (UR):** a la unidad responsable, definida como el área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los programas presupuestarios comprendidos en la estructura programática autorizada.



## Siglas y Acrónimos

**APE.** Administración Pública Estatal.

**ASM.** Aspectos Susceptibles de Mejora.

**CONAC.** Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**FAETA.** Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

**FAFEF.** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

**FAIS.** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**FAM.** Fondo de Aportaciones Múltiple.

**FASSA.** Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

**FISE.** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.

**FISM.** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

**FONE.** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

**Formato CONAC.** Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

**LCF:** a la Ley de Coordinación Fiscal.

**LFPRH:** a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**LGDS:** a la Ley General de Desarrollo Social.

**Mecanismo ASM:** al Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes de resultados de las evaluaciones.

**MIR:** a la Matriz de Indicadores para Resultados.

**MML.** Metodología del Marco Lógico.



**PAE.** Programa Anual de Evaluación del Desempeño, al que se refiere el artículo 110 fracción IV de la LFPRH.

**PASH.** Portal Aplicativo de Hacienda.

**PbR.** Presupuesto basado en Resultados.

**PEF:** al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

**Pp.** Programa Presupuestario.

**SED.** Sistema de Evaluación del Desempeño.

**SFU.** Sistema de Formato Único.

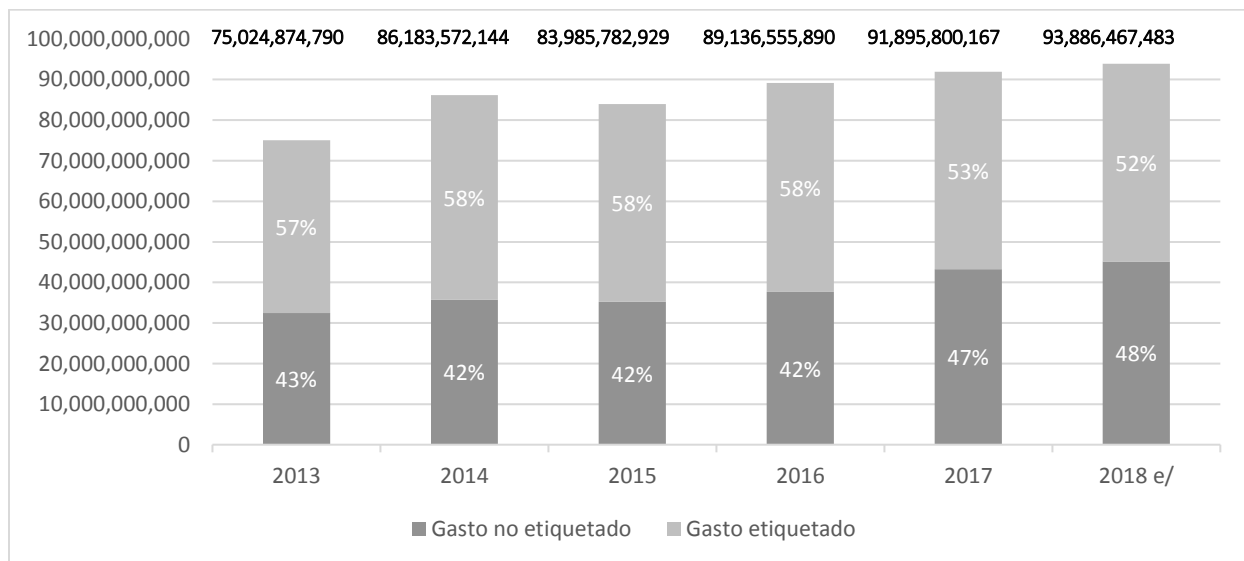
**TdR.** Términos de Referencia.



## Factibilidad técnica de evaluación del Ramo General 28

De acuerdo con la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018, los egresos del estado han registrado un crecimiento promedio anual de 4.72%, dentro de los cuales se distinguen los recursos provenientes del Gasto Etiquetado, es decir, el conformado por las Aportaciones y los Convenios firmados con el Gobierno Federal, los cuales mostraron un crecimiento promedio igual a 4.1%; mientras que los recursos que conforman el Gasto No Etiquetado, en este caso los Ingresos Locales por concepto de Recursos Fiscales –Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos–, Participaciones y Otros recursos, crecieron en promedio 10% por año.

Gráfica 1. Evolución de los Resultados de Egresos 2011 – 2018.



Fuente: elaboración propia con base en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el lunes 31 de diciembre de 2018.

Aunado a lo anterior, y con base en los datos presupuestales publicados en el Programa 33. Finanzas Sanas del Eje 5. Buen Gobierno, correspondientes al Primer Informe de Gobierno 2017 para el Estado de Puebla, los ingresos totales de la entidad ascendieron a **84 mil 030 millones 376 mil pesos**, de los cuales **40 mil 231 millones 555 mil pesos** fueron Ingresos de Libre Disposición –Participaciones, Ingresos Propios y Otros Ingresos–; mientras que la suma de las Transferencias Federales Etiquetadas –Ramos General 33 y Convenios Federales– fue de **43 mil 798 millones 821 mil pesos** (Ver cuadro 1). Cabe mencionar que dichas cantidades fueron calculadas para el periodo comprendido de enero a octubre de 2018.



Cuadro 1. Ingresos recaudados en el Estado de Puebla –enero a octubre de 2018–  
(miles de pesos)

Concepto		Monto recaudado	Subtotal
A) Ingresos de Libre Disposición	Ingresos Locales	\$ 8,767,703.00	\$40,231,555.00
	<i>Impuestos</i>	--	
	<i>Derechos</i>	--	
	<i>Productos</i>	--	
	<i>Aprovechamientos</i>	--	
	Participaciones federales del Ramo 28	\$ 29,997,321.00	
	Incentivos económicos	\$ 875,936.00	
	Otros Ingresos	\$ 590,595.00	
B) Transferencias Federales Etiquetadas	Aportaciones Federales del Ramo 33	\$ 28,748,345.00	\$43,798,821.00
	Convenios Federales	\$ 14,987,927.00	
	Otras Transferencias Federales	\$ 62,549.00	
<b>Total.</b>			<b>\$ 84,030,376.00</b>

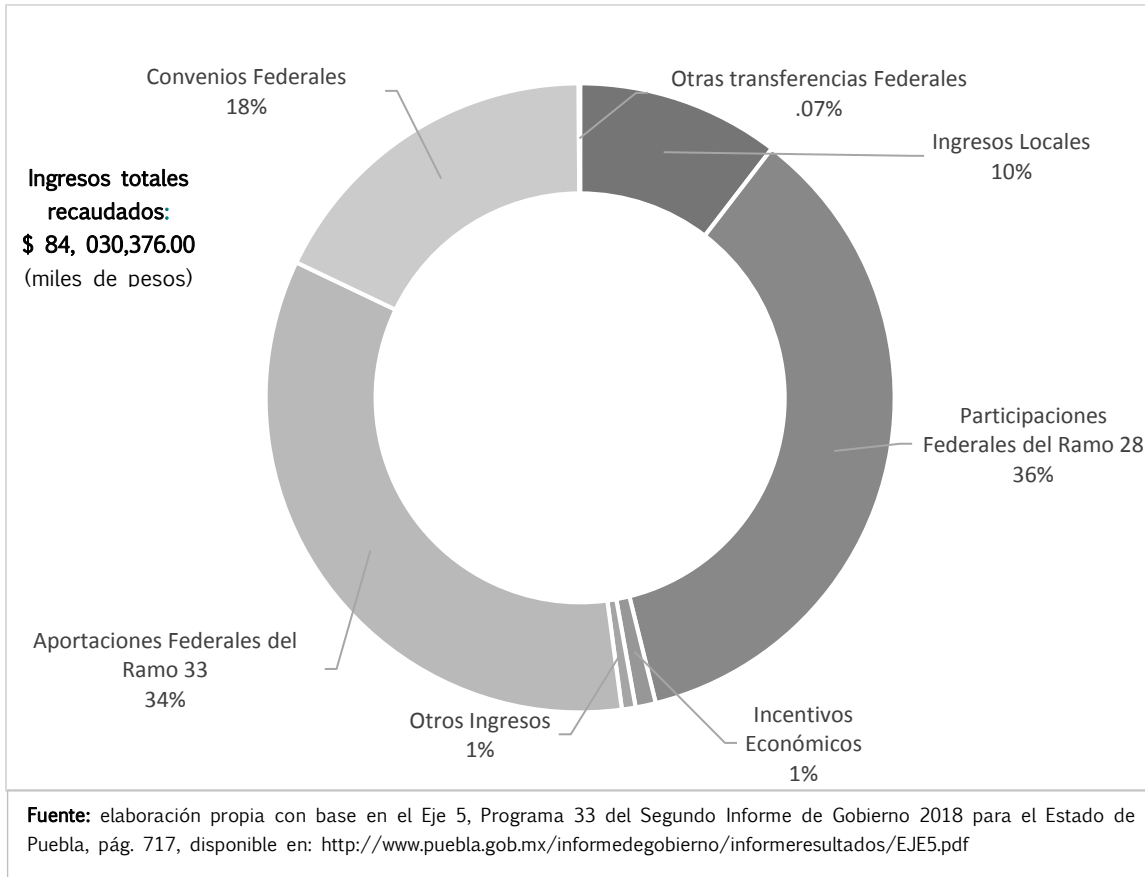
**Fuente:** elaboración propia con base en el Eje 5, Programa 33 del Segundo Informe de Gobierno 2018 para el Estado de Puebla, pág. 717, disponible en: <http://www.puebla.gob.mx/informedegobierno/informeresultados/EJE5.pdf>

En este sentido, tal como se observa en el cuadro anterior, la importancia presupuestal de las Participaciones Federales es relevante, toda vez que representan el 75% del total de los Ingresos de Libre Disposición, mientras que el 22% corresponde a Ingresos Propios, el 2% a Incentivos económicos y sólo el 1% a Otros Ingresos. Asimismo, en el caso de las Transferencias Federales Etiquetadas, las Aportaciones Federales del Ramo 33 representan el 66% del total, los Convenios Federales el 34% y Otros Ingresos Federales sólo el 0.1%.

Considerando los porcentajes antes referidos, es importante señalar que, en el periodo enero a octubre de 2018, aproximadamente el 87.8% del total de los ingresos del estado de Puebla fueron recaudados por concepto de Gasto Federalizado, siendo los recursos del Ramo General 28 y del Ramo General 33 los de mayor importancia financiera, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Gráfica 2. Ingresos del estado de Puebla –enero a octubre de 2018–



Por otra parte, la SHCP en coordinación con las Dependencias y Entidades a cargo de los Programas Federales señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, han emitido Lineamientos y/o ROP específicos con el objetivo de precisar los criterios para su aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas. De manera particular las leyes, normas y lineamientos que marcan la obligatoriedad de evaluar los Fondos del Ramo General 28, como se muestra a continuación:

Ley	Artículo	Extracto
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Artículo 134	Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior.



	...	
	Artículo 85 fracción I	<i>I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos políticoadministrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes ...</i>
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Artículo 110 fracciones I y II	La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente: I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; II. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información...
	Artículo 111	... El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley. ... Los resultados a los que se refiere este artículo deberán ser considerados para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículo 54	La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.
	Artículo 79	Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.
Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019	Artículo 9	La Secretaría, a más tardar el último día de febrero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos de los siguientes fondos: I. Fondo Regional. II. Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad. (...) Del monto total asignado a cada uno de los fondos previstos en este artículo, la Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento para la administración de los mismos, y transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar de los montos aprobados en cada uno de estos fondos, para su fiscalización.
	Artículo 10	Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se aplicarán a través del fideicomiso público denominado Fondo Metropolitano constituido por la Secretaría. Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a programas y proyectos de infraestructura conforme a lo que se establezca en los lineamientos específicos que emita la Secretaría; los cuales deberán demostrar ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas. La Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento del monto total asignado al Fondo, para la administración del





---

mismo, y transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar del monto aprobado del Fondo, para su fiscalización.

---

Artículo 40	El Consejo Nacional de Armonización Contable, a más tardar el último día hábil de noviembre, deberá publicar en su página de Internet un reporte especial sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el presente artículo; así como publicar durante el último trimestre del año:
fracciones I, II y III	I. El monto de los subsidios otorgados a cada una de las entidades federativas y municipios; II. El tipo y alcances de los subsidios federales otorgados, y III. Los avances y resultados reportados por las entidades federativas y municipios.

---

Aunado a lo anterior, es relevante mencionar que, a partir del año 2017, la revisión de las Participaciones Federales por parte de la Auditoría Superior de la Federación se convirtió en una obligación jurídico-normativa, la cual se realiza a fin de apoyar el logro de una adecuada cobertura, alcance y calidad en la fiscalización del Gasto Federalizado.

A pesar de lo antes señalado, las Participaciones del Ramo General 28, no cuentan con antecedentes de evaluación en el estado de Puebla; situación presente en la mayoría de los estados de la República Mexicana, donde se han encontrado escasas evidencias del análisis del desempeño de dichos recursos, los cuales cabe reiterar, forman parte del Gasto no Programable.

Es por ello que, ante el limitado desarrollo de procedimientos y metodologías de evaluación que se ajustaran a la naturaleza y particularidades de operación de los Fondos del Ramo General 28, el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la DEV, ha realizado el diseño y adecuación de metodologías propias para la valoración del desempeño, en este caso de una muestra de las Participaciones Federales, las cuales han sido adaptadas en función de las características de dichos recursos y de las necesidades de evaluación del SED estatal, garantizando así la optimización de los procesos y utilidad de los resultados obtenidos.

### Objetivo general de la evaluación del Ramo General 28

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados de una muestra de los Fondos de Participaciones Federales del Ramo General 28, ejercidos por el Estado de Puebla en 2018.

### Objetivos específicos

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Ramo general 28 para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.



- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Ramo General 28 para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Ramo General 28 y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Analizar los resultados del Ramo General 28 en el ejercicio fiscal 2018, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del Ramo General 28.

## Alcances de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de una muestra de los Fondos de Participaciones del Ramo General 28 en el Estado de Puebla ejercido en 2018, a través de un análisis de gabinete<sup>3</sup> que deberá realizarse con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en la entidad, mismas que serán complementadas con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo que se llevarán a cabo con los actores involucrados, a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local del Ramo general 28.

## Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, se deberá:

- a) Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo en 2018, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales serán proporcionadas primordialmente por las dependencias responsables de la muestra de Fondos de Participaciones del Ramo General 28 en la entidad, y entregadas a la instancia evaluadora externa a través de la unidad coordinadora de la evaluación en un periodo de tiempo determinado por la misma.
- b) La revisión documental se complementará con los resultados de las entrevistas a profundidad y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación de los Fondos de Participaciones del Ramo General 28 (elegidos), en el año evaluado. Cabe observar que las entrevistas y/o sesiones de trabajo se llevarán a cabo a petición de la instancia evaluadora externa,

---

<sup>3</sup> El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo.



en función de las necesidades de insumos complementarios, previa valoración y autorización por parte de la DEV; motivo por el cual el esquema de las entrevistas, así como los temas a tratar durante las reuniones, deberán ser especificados y presentados a la instancia coordinadora de la evaluación en formato libre, con al menos cinco días de anticipación.

- c) Derivado del análisis de la información y de las entrevistas realizadas se deberá responder el instrumento de evaluación denominado **“Criterios técnicos para la Evaluación Integral de una muestra de los Fondos de Participaciones del Ramo General 28”**, a partir de la cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.

Asimismo, en el proceso de evaluación externa del Ramo General 28, se deberán considerar los involucrados, actividades y plazos de cumplimiento señalados en el Cuadro 2:

Cuadro 2. Proceso general de evaluación externa			
Actividad	Involucrados*	Productos	Plazo máximo propuesto
Solicitud de información y evidencias documentales de los principales procesos de gestión del Ramo general 28 en el Estado de Puebla.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dirección de Evaluación</li><li>- Enlaces Institucionales de Evaluación</li></ul>	Evidencia documental oficial, en formato impreso y digital, que servirá como insumo principal para la evaluación del Fondo.	15 días
Reunión de trabajo 1	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dirección de Evaluación</li><li>- Instancia Evaluadora Externa</li></ul>	<p><u>Por parte de la instancia evaluadora:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Plan de trabajo definitivo.</li><li>▪ Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad.</li><li>▪ Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.</li></ul> <p><u>Por parte de la Dirección de Evaluación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Instrumento de evaluación.</li><li>▪ Insumos de información organizados.</li><li>▪ Documento de designación de los enlaces institucionales que atenderán el proceso de evaluación.</li></ul>	2 días
Trabajo de campo (mesa de trabajo 1)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dirección de Evaluación</li><li>- Instancia Evaluadora Externa</li></ul>	<p><u>Por parte de la instancia evaluadora externa:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Realización de entrevistas a profundidad</li></ul>	5 días



	- Enlaces Institucionales de Evaluación	(evaluador externo-enlace institucional).  <u>Por parte de los enlaces institucionales de evaluación:</u>  ▪ Insumos de información específicos, requeridos por la instancia evaluadora.	
Avances y retroalimentación (mesa de trabajo 2)	- Dirección de Evaluación - Instancia Evaluadora Externa - Enlaces Institucionales de Evaluación	<u>Por parte de la instancia evaluadora externa:</u>  ▪ Presentación de los avances y principales hallazgos de la evaluación.  <u>Por parte de los enlaces institucionales de evaluación:</u>  ▪ Retroalimentación de los avances presentados por la instancia evaluadora. ▪ Atención de posibles dudas. ▪ Aportación, si se requiere, de nuevas evidencias documentales e información específica.	2 días
Reunión de trabajo 2	- Dirección de Evaluación - Instancia Evaluadora Externa	Entrega de la versión digital de los siguientes documentos:  ▪ Informe Final de Evaluación en extenso. ▪ Resumen Ejecutivo de la evaluación. ▪ Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. ▪ Productos complementarios: anexos, instrumentos de recolección de información, bases de datos, evidencias fotográficas, etc.	1 día
Reunión de trabajo 3	- Dirección de Evaluación - Instancia Evaluadora Externa	Versión impresa de los siguientes documentos:  ▪ Informe Final de Evaluación en extenso. ▪ Resumen Ejecutivo de la evaluación. ▪ Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.	1 día
Entrega y notificación oficial de la publicación de los resultados de la	- Dirección de Evaluación	Versión impresa y digital de los siguientes documentos:  ▪ Informe Final de Evaluación en extenso.	5 días



evaluación a las Dependencias, Entidades u Organismos de la APE participantes.		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.</li> </ul>	
<p>*Involucrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– <b>Dirección de Evaluación.</b> Unidad Administrativa coordinadora de la Evaluación Integral de los Fondos de Participaciones Federales del Ramo General 28, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.</li> <li>– <b>Enlaces Institucionales de Evaluación.</b> Personal designado por parte de las Dependencias, Entidades u Organismos de la Administración Pública Estatal, responsables de los principales procesos de gestión de los Fondos de Participaciones Federales del Ramo General 28</li> <li>– <b>Instancia Evaluadora Externa.</b> Persona física o moral, encargada de la realización de la Evaluación Integral de los Fondos de Participaciones Federales del Ramo General 28.</li> </ul>			

Nota: La revisión y validación de los productos entregables se llevará a cabo por parte de la Dirección de Evaluación, misma que notificará los resultados de dicha revisión a la instancia evaluadora externa en un lapso máximo de 10 días hábiles posteriores a la entrega de los productos señalados en el Cuadro 2. Esto, a fin de que la instancia evaluadora atienda las observaciones correspondientes en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la notificación.

Al respecto, es importante mencionar que el evaluador externo deberá informar sobre aquellas observaciones que no sean procedentes, así como justificar detalladamente el motivo por el cual no aplican; ya que en caso de que las inconsistencias identificadas por la Dirección de Evaluación no sean atendidas en tiempo y forma, o no se emita respuesta alguna, se aplicarán las cláusulas sancionatorias por no conformidad, establecidas en el contrato correspondiente.

Por otra parte, la descripción de los productos que la instancia evaluadora debe entregar a la Dirección de Evaluación, así como las fechas límite, se mencionan en el Cuadro 3:

Cuadro 3. Productos de evaluación y fecha de entrega.		
Producto	Descripción del producto	Fecha de entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información.	a. Plan de trabajo definitivo. b. Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c. Relación de las necesidades de información específica que el la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	(Colocar la fecha)
Informe Preliminar de Evaluación.	Versión digital del Informe Preliminar de Evaluación en extenso.	(Colocar la fecha)
Resultados preliminares de la Evaluación del Ramo General 28.	Presentación de Power Point (u otro software para presentaciones electrónicas) de los resultados preliminares de la evaluación del Ramo General 28, la cual debe contener lo siguiente: a. Principales hallazgos. b. Análisis FODA.	(Colocar la fecha)



	c. Valoración general del fondo.	
Informe Final de Evaluación del Ramo General 28.	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del Ramo General 28 en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p><b>Introducción</b>  <b>Marco legal</b>  <b>Nota metodológica*</b></p> <p><b>A. Criterios técnicos para la Evaluación Integral de una muestra de los Fondos de Participaciones del Ramo General 28"</b></p> <p>Características del Ramo General 28</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planeación estratégica y contribución</li> <li>2. Gestión y operación</li> <li>3. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia</li> <li>4. Orientación y medición de resultados</li> </ol> <p><b>B. Hallazgos</b>  <b>C. Análisis FODA</b>  Fortalezas  Oportunidades  Debilidades  Amenazas</p> <p><b>D. Recomendaciones</b>  <b>E. Conclusiones</b>  <b>F. Valoración final</b>  <b>G. Anexos</b>  <b>H. Fuentes de referencia</b>  <b>I. Ficha técnica con los datos generales de la evaluación</b></p>	<p>Versión digital: (Colocar la fecha)</p> <p>Versión impresa: (Colocar la fecha)</p>
Resumen ejecutivo de la Evaluación del Ramo General 28.	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del Resumen ejecutivo de la Evaluación del Ramo General 28, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Introducción.</li> <li>b. Marco legal.</li> <li>c. Nota metodológica*.</li> <li>d. Principales hallazgos.</li> <li>e. Principales recomendaciones.</li> </ol>	<p>Versión digital: (Colocar la fecha)</p> <p>Versión impresa: (Colocar la fecha)</p>
Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del "Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas", establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción de la evaluación</li> <li>2. Principales hallazgos de la evaluación</li> <li>3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación</li> <li>4. Datos de la instancia evaluadora</li> </ol>	<p>Versión digital: (Colocar la fecha)</p> <p>Versión impresa: (Colocar la fecha)</p>



	<ol style="list-style-type: none"><li>5. Identificación de los programas</li><li>6. Datos de contratación de la evaluación</li><li>7. Difusión de la evaluación</li></ol>	
Productos complementarios de la Evaluación del Ramo General 28.	Versión digital (archivo fuente) de: <ol style="list-style-type: none"><li>a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.</li><li>b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros.</li><li>c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación del Ramo general 28, ejercicio 2018.</li></ol>	(Colocar la fecha)
Resultados finales de la Evaluación del Ramo General 28.	Presentación de Power Point (u otro software para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del Ramo General 28, la cual debe contener lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"><li>a. Principales hallazgos.</li><li>b. Principales recomendaciones.</li><li>c. Valoración final.</li></ol>	(Colocar la fecha)
<b>* Nota metodológica:</b> descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.		



## Perfil del coordinador y equipo de evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, necesario para desarrollar el proyecto “Evaluación Integral de una muestra de los Fondos de Participaciones del Ramo General 28” se describe en el Cuadro 4.

Cuadro 4. Descripción del perfil del equipo evaluador.		
Cargo	Escolaridad y/o áreas de conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación	Maestría o Doctorado en ciencias sociales, ciencia política, economía, políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación.	Experiencia en la realización de: <ul style="list-style-type: none"><li>- Estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional.</li><li>- Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP, y CONEVAL, que pueden ser evaluaciones a programas federales o bien evaluaciones a programas de gobiernos estatales.</li></ul>
Equipo evaluador	Licenciatura, Maestría o Doctorado en ciencias sociales, ciencia política, economía, políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación.  Al menos 1 especialista en técnicas cuantitativas y cualitativas.  Al menos un especialista en trabajo de campo.	Experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional.





## Condiciones generales

La instancia evaluadora externa deberá considerar lo siguiente:

- Se espera que el análisis de cada una de las preguntas ordinales sea exhaustivo y se construya a partir de la evidencia proporcionada por los responsables de los principales procesos de gestión de la muestra de los Fondos de Participaciones del Ramo General 28, aquella obtenida como resultado de los métodos de investigación aplicados durante el proceso, y del juicio del evaluador externo como especialista en la materia.
- Las respuestas a las preguntas ordinales deben presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sintetice la apreciación del evaluador externo y que además justifique la valoración que corresponda.
- Las preguntas ordinales y las características contenidas en cada sección temática son de carácter enunciativo más no limitativo, motivo por el cual la instancia evaluadora externa, considerando los objetivos específicos de la evaluación y su experiencia en la materia, podrá realizar aportaciones a través de la integración de preguntas complementarias y la profundización o problematización analítica de aspectos específicos del fondo evaluado.
- La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización. El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.

En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la Dirección de Evaluación, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.



## Metodología de evaluación

- *Secciones temáticas*

La evaluación se divide en cuatro secciones temáticas y **23** preguntas, de las cuales **11** son de respuesta cerrada y **12** de respuesta abierta, tal como se señala en el Cuadro 5:

Cuadro 5. Secciones temáticas de evaluación.			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
Características de los Fondos de Participaciones seleccionados		-----	-----
I.	Planeación estratégica y contribución	1 – 7	7
II.	Gestión y Operación	8 – 14	7
III.	Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	15 – 18	4
IV.	Orientación y medición de resultados	19 - 23	5
<b>Total</b>			<b>23</b>

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del fondo en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo en la entidad, se llevarán a cabo entrevistas y reuniones de trabajo con servidores públicos de las dependencias responsables de la operación de la muestra de los Fondos de Participaciones del Ramo General 28 (seleccionada) durante 2018.

- *Criterios generales para responder las preguntas*

Los apartados uno a cuatro incluyen preguntas específicas, de las cuales **11** deben responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta sea "Sí", se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las **12** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.



▪ *Formato de respuesta*

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a. la pregunta;
- b. la respuesta binaria ("Sí o No");
- c. para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d. el análisis que justifique la respuesta;
- e. las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

▪ *Consideraciones para dar respuesta*

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria ("Sí" o "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es "Sí" se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:



- *Anexo 1.* Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos de los Fondos de Participaciones seleccionados en el estado de Puebla en 2018.
- *Anexo 2.* Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos de los Fondos de Participaciones seleccionados en el estado de Puebla en 2018.
- *Anexo 3.* Presupuesto de los Fondos de Participaciones seleccionados en 2018 por Capítulo de Gasto.
- *Anexo 4.* Presupuesto devengado o ejercido de los Fondos de Participaciones seleccionados por tipo de financiamiento en 2018.
- *Anexo 5.* Complementariedad de los Fondos de Participaciones seleccionados con otros Programas Públicos.
- *Anexo 6.* Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos de los Fondos de Participaciones seleccionados.
- *Anexo 7.* Análisis de los indicadores desempeño estatales vinculados a los Fondos de Participaciones seleccionados.
- *Anexo 8.* Análisis de las metas de los indicadores desempeño estatales vinculados a los Fondos de Participaciones seleccionados.
- *Anexo 9.* Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos de los Fondos de Participaciones seleccionados.



## Criterios técnicos para la Evaluación Integral de una muestra de los Fondos de Participaciones del Ramo General 28

### Características de los Fondos de Participaciones del Ramo General 28

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión la muestra de los Fondos de Participaciones del Ramo General 28 (seleccionada) en la entidad federativa, se debe realizar una descripción detallada, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- C.1 Descripción de los objetivos de cada Fondo de Participaciones del Ramo General 28 de acuerdo con el marco normativo federal relacionado.
  - *En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.*
  
- C.2 Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad relacionados con los objetivos y rubros establecidos para cada Fondo de Participaciones del Ramo general 28, según la normatividad aplicable.
  
- C.3 Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de los Fondos de Participaciones del Ramo General 28 de acuerdo con la normatividad aplicable; del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado.
  
- C.4 Evolución del presupuesto de cada Fondo de Participaciones del Ramo General 28 en la entidad.
  - *Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y, de ser posible, de 3 años anteriores.*
  
- C.5 Los Programas Presupuestarios (Pp) a través de los cuales se ejercieron los recursos de los Fondos de Participaciones del Ramo General 28.
  - *Se debe señalar la clave presupuestaria, nombre y ejecutor de cada Pp, así como el monto presupuestario, por concepto del fondo, asignado en el ejercicio fiscal evaluado. Completar Anexo 1.*
  
- C.6 Los indicadores estatales a través de los cuales se le da seguimiento los Fondos de Participaciones del Ramo General 28.
  - *Se debe señalar el nombre, definición, método de cálculo, nivel, tipo, dimensión, unidad de medida y frecuencia de medición de los indicadores correspondientes a los Pp a través de los*



*cuales se ejercieron los recursos de los Fondos de Participaciones del Ramo General 28 en el estado de Puebla. Completar Anexo 2*



## I. Planeación estratégica y contribución

### 1. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la aplicación de los Fondos de Participaciones seleccionados?

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

La normatividad que regula la aplicación de los Fondos de Participaciones seleccionados puede ser del ámbito federal y/o estatal, y estar integrada por leyes, reglamentos, acuerdos, convenios o lineamientos, que sean de aplicación específica para el Subsidio o Convenio evaluado. Deberá verificarse que:

- a) La entidad federativa tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad federal y estatal que regula los Fondos de Participaciones seleccionados.
- b) La normatividad que regula la operación de los Fondos de Participaciones seleccionados, es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con los procesos de gestión de dicho programa, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos.
- c) Se cuenta con la evidencia documental de mecanismos que permitan evaluar el cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la operación de los Fondos de Participaciones seleccionados.

Si no se cuenta con documentación o evidencias en que se identifiquen la normatividad federal y estatal que regula la operación de los Fondos de Participaciones seleccionados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel de respuesta, según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con documentación en la que se identifica la normatividad federal y estatal que regula la operación de los Fondos de Participaciones seleccionados, así como de su cumplimiento, pero no se cumplen con los criterios establecidos en la pregunta.
2	Se cuenta con documentación en la que se identifica la normatividad federal y estatal que regula la operación de los Fondos de Participaciones seleccionados, así como de su cumplimiento, y se cumple uno de los tres criterios establecidos en la pregunta.
3	Se cuenta con documentación en la que se identifica la normatividad federal y estatal que regula la operación de los Fondos de Participaciones seleccionados, así como de su cumplimiento, y se cumplen dos de los tres criterios establecidos en la pregunta.



4	Se cuenta con documentación en la que se identifica la normatividad federal y estatal que regula la operación de los Fondos de Participaciones seleccionados, así como de su cumplimiento, y se cumplen todos los tres criterios establecidos en la pregunta.
---	---

Consideraciones:

- 1.1 En la respuesta se debe describir el marco normativo federal y estatal que regula la aplicación de los Fondos de Participaciones seleccionados, en el que se señalen con claridad los objetivos y los rubros de asignación permitidos para el mismo en la normatividad aplicable así como identificar si están definidos plazos para la revisión y actualización de la normatividad, y en su caso, señalar los cambios más recientes. Además se debe verificar si la normatividad es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el Subsidio o Convenio.
- 1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser leyes, reglamentos, lineamientos, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.





2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos de los Fondos de Participaciones seleccionados a las distintas dependencias o instituciones que los ejercen al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

- a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) de los Fondos de Participaciones seleccionados.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) de los Fondos de Participaciones seleccionados.
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Si en la entidad no se cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos de los Fondos de Participaciones seleccionados o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir los recursos al interior de la entidad están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir los recursos al interior de la entidad están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir los recursos al interior de la entidad están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir los recursos al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones:

- 2.1 En la respuesta se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir los recursos de los Fondos de Participaciones seleccionados al interior de la entidad, y explicar cómo se definieron los criterios, en su caso, las áreas de mejora detectadas en los criterios. Además se debe verificar si los criterios son del conocimiento de los servidores públicos relacionados con los Fondos de Participaciones seleccionados.



- 2.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos.



3. ¿Los objetivos y rubros de asignación de los Fondos de Participaciones seleccionados están vinculados con los objetivos de algún programa especial o institucional de la entidad federativa?

*Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

Consideraciones:

- 3.1 En la respuesta se debe incluir el objetivo o los objetivos y el nombre del programa especial o institucional al que están vinculados cada uno de los Fondos de Participaciones seleccionados. Además, se debe explicar cómo el logro de los objetivos de los Fondos de Participaciones seleccionados o los rubros de asignación aportan al cumplimiento de alguna o varias metas u objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

En caso de no identificar vinculación, se debe verificar si los objetivos de los Fondos de Participaciones seleccionados o los rubros de asignación están vinculados a algún plan estratégico o plan operativo anual de alguna de las dependencias responsables.

- 3.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con los objetivos y rubros de asignación de los Fondos de Participaciones seleccionados, documentos oficiales de planeación y/o programación, y planes operativos anuales de las dependencias responsables del programa en la entidad.



4. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del de los Fondos de Participaciones seleccionados y tienen las siguientes características:

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

- a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.
- b) Están apegados a un documentado normativo.
- c) Son conocidos por las unidades administrativas.
- d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las unidades administrativas.

Si la entidad no cuenta con mecanismos documentados o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones:

- 4.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos de planeación e identificar si están estandarizados, es decir, se encuentran en documentos oficiales. Así como verificar si contemplan el mediano y largo plazo.
- 4.2 En la respuesta se debe identificar si los responsables de este proceso conocen el monto anual que reciben por concepto del de los Fondos de Participaciones seleccionados, así como los rubros en que es posible aplicar los recursos, y si se considera en la planeación de todas las fuentes de financiamiento concurrentes.



- 4.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.



5. La entidad federativa documenta el destino de los recursos de los Fondos de Participaciones seleccionados y está desagregado por las siguientes categorías:

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

- a) Capítulo de Gasto.
- b) Dependencia ejecutora.
- c) Rubro de gasto, modalidad e incidencia de los proyectos, obras, acciones o servicios.
- d) Costo y ubicación (entidad, municipio y localidad) de los proyectos, obras o acciones.
- e) Metas y beneficiarios (caracterización de la población beneficiada).

Si en la entidad no está documentado el destino de los recursos del Subsidio o Convenio o no está desagregado en al menos una de las categorías establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una o dos de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

Consideraciones:

- 5.1 En la respuesta se debe analizar el destino de los recursos del Subsidio o Convenio de acuerdo con las categorías establecidas en la pregunta. Asimismo, se debe describir la evolución de los destinos e indicar si existen cambios importantes en alguna de las categorías. La información sobre el destino de dichos recursos debe integrarse en el *Anexo 3*.
- 5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable.



6. Las áreas responsables de los Fondos de Participaciones seleccionados, al interior de la entidad federativa cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el programa, y esta cuenta con las siguientes características:

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

- a) Está explícitamente vinculada con los objetivos de los Fondos de Participaciones seleccionados.
- b) Es congruente con la detección de necesidades y los criterios de priorización con los que se cuenta.
- c) Se definen metas de mediano y largo plazo para la implementación de los recursos del de los Fondos de Participaciones seleccionados.
- d) Es congruente con la disponibilidad de recursos presupuestales de los Fondos de Participaciones seleccionados.

Si las áreas responsables de los recursos de los Fondos de Participaciones seleccionados no cuentan con una estrategia de atención de necesidades o esta no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Las áreas responsables cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuyen los Fondos de Participaciones seleccionados, está documentada y cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
2	Las áreas responsables cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuyen los Fondos de Participaciones seleccionados, está documentada y cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Las áreas responsables cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuyen los Fondos de Participaciones seleccionados, está documentada y cuenta con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Las áreas responsables cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuyen de los Fondos de Participaciones seleccionados, está documentada y cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.



Consideraciones:

- 6.1 En la respuesta se deben analizar las estrategias con las que cuenten las áreas responsables de los Fondos de Participaciones seleccionados en la entidad, para la atención de las necesidades a las que contribuye el programa e identificar si estas cuentan con las características establecidas en la pregunta, así como áreas de oportunidad para su mejora.  
  
Al respecto es importante considerar que se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque el periodo de la administración gubernamental correspondiente; y largo plazo que trascienda dicha administración.
- 6.2 Asimismo, se debe mencionar a los actores involucrados en la planeación y definición de la(s) estrategia(s) para atender las necesidades y cuáles son los mecanismos de coordinación que se emplean.
- 6.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser reglamentos, lineamientos, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.





7. ¿Cuáles son las necesidades que identifica la entidad federativa a las que los recursos de los Fondos de Participaciones seleccionados pueden contribuir o atender?

*Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

Consideraciones:

- 7.1 En la respuesta se debe señalar puntualmente cuáles son las necesidades identificadas y si estas se encuentran caracterizadas y cuantificadas en uno o varios documentos institucionales. Asimismo se deben identificar los retos y limitantes para atender esas necesidades, así como si existen limitantes en la normatividad de los Fondos de Participaciones seleccionados que dificulten la atención de las mismas.
- 7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser reglamentos, lineamientos, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.



## II. Gestión y operación

8. ¿Existe coordinación entre las áreas responsables (federales y estatales) de los Fondos de Participaciones seleccionados relacionados con los procesos generales de aplicación de los recursos de dicho programa?

*Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

### Consideraciones:

- 8.1 En la respuesta se deben identificar y describir los principales procedimientos organizativos y administrativos de coordinación de las áreas responsables y los niveles de gobierno involucrados en la aplicación de los recursos.
- 8.2 Asimismo, se debe valorar si dichos procedimientos permiten una adecuada coordinación entre las áreas responsables y los niveles de gobierno involucrados en la aplicación de los recursos; así como identificar si existen cuellos de botella entre las instancias y niveles de gobierno.
- 8.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento e informes institucionales.



9. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento complementarias en la entidad vinculada a los objetivos y rubros de asignación de los Fondos de Participaciones seleccionados?

*Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a. Recursos federales provenientes de los Fondos de Participaciones seleccionados o programas federales.
- b. Recursos estatales
- c. Otros recursos

Consideraciones:

- 9.1 En la respuesta se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo de financiamiento, así como su desagregación por rubro de asignación y calcular el porcentaje que los Fondos de Participaciones seleccionados representa del total de los recursos por rubro de acuerdo con la normatividad aplicable. En caso de que existan otros recursos como fuentes concurrentes, en la respuesta se debe incluir el nombre de dichas fuentes.
- 9.2 La información sobre las fuentes concurrentes se debe integrar en el *Anexo 4*.



10. ¿Existe complementariedad entre la aplicación los Fondos de Participaciones seleccionados con otros programas o acciones (federales o estatales) relacionados con el propósito del mismo?

*Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

En la respuesta, la instancia evaluadora debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- a) Disponibilidad en la entidad federativa de algún documento en el que se analice o integre información de los diferentes programas o acciones relacionados con el objetivo de los Fondos de Participaciones seleccionados.
- b) La identificación sobre si los responsables de los programas o acciones relacionados con los Fondos de Participaciones seleccionados se coordinan para analizar la información y tomar decisiones de forma conjunta.

Consideraciones:

10.1 De igual manera, deberá tener presente las siguientes consideraciones:

- Si los objetivos de los programas o acciones financiados con los recursos de los Fondos de Participaciones seleccionados y los de otros programas relacionados son coincidentes o similares, podrían existir concurrencias.
- Si los componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, podrían ser complementarios.
- Si los componentes, con base en la MIR, son similares o iguales y atienden a la misma población, podrían ser coincidentes.

10.2 La instancia evaluadora externa deberá completar el Anexo 5.

10.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar son: documentos oficiales en los que se identifique de forma específica para cada programa o acción: objetivos, Población Objetivo (definición, metodología de identificación y cuantificación) y tipo de apoyos.



11. ¿Cuáles fueron los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuáles se ejercieron los recursos de los Fondos de Participaciones seleccionados en 2017?

*Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

Consideraciones:

- 11.1 En la respuesta se debe incluir un listado o un esquema de los diferentes programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuáles se ejercieron los recursos de los Fondos de Participaciones seleccionados en 2017; asimismo se debe indicar el total de los recursos para cada uno y el porcentaje que representa del total de los Fondos de Participaciones seleccionados.
- 11.2 Dentro del esquema se deberá considerar una columna en la que se indique si los diferentes programas son consistentes con los objetivos que el Subsidio o Convenio contempla en su normativa.
- 11.3 La instancia evaluadora externa deberá completar el Anexo 1.
- 11.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos, programáticos y financieros, donde se haga explícito el control y el seguimiento de los recursos presupuestales.



12. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de los recursos por concepto de los Fondos de Participaciones seleccionados, se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Si la entidad no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

Consideraciones:

- 12.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. En caso de existir retrasos en las ministraciones, se deben explicar las razones y describir las estrategias para solventarlos. La transferencia se considera desde que sale de la federación hasta que llega a las dependencias e instancias ejecutoras.



- 12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.



13. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los Fondos de Participaciones seleccionados Subsidio o Convenio evaluado y tienen las siguientes características:

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Si la entidad no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio del Subsidio o Convenio o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de los Fondos de Participaciones seleccionados están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de los Fondos de Participaciones seleccionados están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de los Fondos de Participaciones seleccionados están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de los Fondos de Participaciones seleccionados están documentados y tienen todas las características establecidas

Consideraciones:

- 13.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen los mecanismos, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se da a los mecanismos y la información generada, es decir si se utiliza en los procesos de planeación, presupuestación, rendición de cuentas, entre otros.





- 13.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimientos, sistemas y documentos oficiales donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de los Fondos de Participaciones seleccionados



14. Describa el o los procesos generales en la validación, ejecución y seguimiento de los proyectos, obras o acciones financiados con recursos de los Fondos de Participaciones seleccionados.

*Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

Consideraciones:

- 14.1 En la respuesta se deben diseñar los diagramas de flujo que describan tanto el proceso de validación, ejecución y seguimiento de los proyectos, obras, acciones o servicios financiados con los Fondos de Participaciones seleccionados en la entidad federativa, e indicar las áreas responsables y los niveles de gobierno involucrados en cada etapa del proceso. Asimismo, se debe valorar la consistencia entre los procesos normativos y la operación de los Fondos de Participaciones seleccionados a nivel local. En caso de identificar buenas prácticas o cuellos de botella estas se deben señalar.
- 14.2 En el proceso de:
- Validación de obras: se debe indicar si se realizan análisis de factibilidad técnica, legal, económica y ambiental, o los mecanismos de validación utilizados.
  - Seguimiento: se debe indicar el porcentaje promedio destinado a la verificación y seguimiento de los proyectos de infraestructura física desarrollada con los recursos del de los Fondos de Participaciones seleccionados.
- 14.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos e informes institucionales.



### III. Generación de información y rendición de cuentas

15. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos (bienes o servicios) financiados con recursos de los Fondos de Participaciones seleccionados (padrón de beneficiarios, regiones, municipios y localidades) que:

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en la normatividad aplicable a los Fondos de Participaciones seleccionados.
- b) Incluya el tipo de apoyo (bienes o servicios) otorgado.
- c) Esté sistematizada, incluya una clave única de identificación por beneficiario (persona, región, municipio o localidad) que no cambie en el tiempo y cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si no se cuenta con información de los beneficiarios o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y por lo tanto, la respuesta es "No".

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se dispone de información documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos de los Fondos de Participaciones seleccionados (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), pero la evidencia no cumple con las características establecidas.
2	Se dispone de información documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos de los Fondos de Participaciones seleccionados (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), y la evidencia cumple con una de las características establecidas.
3	Se dispone de información documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos de los Fondos de Participaciones seleccionados (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), y la evidencia cumple con dos de las características establecidas.
4	Se dispone de información documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos de los Fondos de Participaciones seleccionados (padrón de



	beneficiarios, regiones, municipios o localidades), y la evidencia cumple con todas las características establecidas.
--	---

Consideraciones:

- 15.1 En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón, detallando las características de la clave única, así como señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse.
- 15.2 El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que se realiza la actualización se debe adjuntar en un esquema de formato libre.  
  
Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por *actualizada*, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por *depurada*, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.
- 15.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documentos normativos aplicables, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad estatal aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.



16. ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del programa en la entidad federativa para sistematizar la información de los Fondos de Participaciones seleccionados?

*Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

Consideraciones:

- 16.1 En la respuesta se deben indicar los sistemas con los que se cuenta, las áreas responsables que participan en la sistematización de la información, así como señalar si existe capacitación a los responsables de los procesos de sistematización de la información. Además de señalar los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información.
- 16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar son bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.



17. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados de los Fondos de Participaciones seleccionados?

*Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

- a) Indicadores de la MIR federal.
- b) Indicadores estatales.
- c) Evaluaciones.
- d) Otros

Consideraciones:

- 17.1 En la respuesta se debe señalar con qué documentan los Fondos de Participaciones seleccionados sus resultados, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo si estos se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.
- 17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, MIR y evaluaciones externas e informes sobre la calidad de los servicios.



18. Las dependencias y/o entidades responsables de los Fondos de Participaciones seleccionados cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

- a) Los documentos normativos de los Fondos de Participaciones seleccionados están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial de la entidad.
- b) La información para monitorear el desempeño de los Fondos de Participaciones seleccionados está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial de la entidad.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos de los Fondos de Participaciones seleccionados en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si las dependencias responsables no cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	Las dependencias responsables de los Fondos de Participaciones seleccionados cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen una de las características establecidas.
2	Las dependencias responsables de los Fondos de Participaciones seleccionados cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen dos de las características establecidas.
3	Las dependencias responsables de los Fondos de Participaciones seleccionados cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen tres de las características establecidas.
4	Las dependencias responsables de los Fondos de Participaciones seleccionados cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen todas las



	características establecidas.
--	-------------------------------

Consideraciones:

- 18.1 En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad identificadas. Se deben incluir las ligas de las páginas web de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño de los Fondos de Participaciones seleccionados. En la normatividad aplicable se debe considerar la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la correspondiente a la entidad federativa. La información pública puede considerarse a partir de cualquiera de las dependencias responsables de los Fondos de Participaciones seleccionados de la entidad.
- 18.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet, manuales de procedimientos y respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la entidad.





#### IV. Orientación y medición de resultados

19. Los indicadores estratégicos (federales y estatales) para medir los resultados de los Fondos de Participaciones seleccionados, tienen las siguientes características:

*Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

- a) Relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos de los Fondos de Participaciones seleccionados.
- b) Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño de los Fondos de Participaciones seleccionados en la entidad
- c) Monitoreable, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.
- d) El diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos, si éstas son demasiado ambiciosas, o por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad de los Fondos de Participaciones seleccionados.

#### Consideraciones:

- 19.1 En la respuesta se debe indicar una breve valoración de la orientación a resultados de los indicadores estratégicos, así como la definición de las metas y la información que utiliza en la construcción de las mismas. Las características de cada indicador deben señalarse y justificarse usando los formatos de los *Anexos 6, 7 y 8*.
- 19.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar son la MIR, fichas técnicas de indicadores e informes trimestrales.



20. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) de los Fondos de Participaciones seleccionados?. Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en la entidad federativa?

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

Si no se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, sin embargo la mayoría <sup>4</sup> de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados no positivos (cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 130%).
2	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos pero insuficientes (cumplimientos mayores al 60% y hasta 89%).
3	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).
4	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, y la totalidad de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).

Consideraciones:

20.1 En la respuesta se debe señalar por indicador de la MIR federal, el avance respecto a la meta establecida y en caso de existir, de los indicadores estatales con los cuales se mida directamente el desempeño de los Fondos de Participaciones seleccionados en la entidad. En caso de contar con indicadores estatales se debe justificar y valorar cómo estos complementan los indicadores federales en la medición de los resultados del fondo en la entidad. Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto de

<sup>4</sup> Mayoría equivale a más del 50 por ciento de los indicadores.



sus metas y valorar la construcción de las metas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas. La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en el Anexo 9.

- 20.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, informes trimestrales e informes de resultados de las dependencias responsables.



21. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o de alguna otra Institución fiscalizadora (federal o estatal) que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos de los Fondos de Participaciones seleccionados en el Estado de Puebla?

*Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

La instancia evaluadora debe verificar y mencionar lo siguiente:

- a) Si el informe corresponde al año fiscal que se evalúa y qué institución lo realizó.
- b) El proceso de revisión, evaluación o fiscalización del que es producto dicho informe.
- c) Los principales hallazgos.
- d) Si el informe fue publicado en algún medio de difusión oficial (página web, periódico del estado, etc.)

Consideraciones:

- 21.1 En la respuesta se debe mencionar de manera explícita si se identifica congruencia entre los resultados obtenidos por los Fondos de Participaciones seleccionados y los hallazgos mencionados, así como indicar la fecha de publicación y los datos del medio de difusión.
- 21.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes finales de revisiones, evaluaciones o auditorías practicadas a los Fondos de Participaciones seleccionados.



22. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas para la atención de las observaciones y recomendaciones formuladas a los Fondos de Participaciones seleccionados por los órganos de fiscalización superior, durante al ejercicio fiscal evaluado? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichas observaciones y recomendaciones?

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

Si no se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones definidas para la atención de las observaciones formuladas al Fondo, por los órganos de fiscalización superior, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de las observaciones formuladas por el órgano fiscalizador; sin embargo el nivel de atención de dichas observaciones es nulo o negativo.
2	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de las observaciones formuladas por el órgano fiscalizador, y hay un avance mínimo en la atención de estas (más del 0% y hasta el 49% del total de observaciones se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).
3	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de las observaciones formuladas por el órgano fiscalizador, y hay un avance aceptable en la atención de estas (del 50% al 79% del total de observaciones se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).
4	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de las observaciones formuladas por el órgano fiscalizador, y hay un avance significativo en la atención de estas (del 80% al 100% del total de observaciones se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).

Consideraciones:

- 22.1 En la respuesta se debe incluir el detalle de las observaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior y el avance de las acciones para la atención de las mismas,



señalando cuántas de ellas han sido solventadas, así como el porcentaje de atención. En caso de detectar áreas de oportunidad se deberá incorporar la propuesta correspondiente.

- 22.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes finales de las auditorías practicadas por los órganos de fiscalización superior para el ejercicio fiscal evaluado, el programa de trabajo institucional y/o las acciones de mejora para la atención de las observaciones y documentos de planeación.



23. ¿Cuál es la contribución de los Fondos de Participaciones seleccionados en la resolución de las necesidades identificadas en la entidad?

*Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

Consideración:

- 23.1 Con base en los resultados obtenidos por los Fondos de Participaciones seleccionados en el ejercicio fiscal evaluado, se debe hacer una valoración integral en la que se contrasten los objetivos planteados y su implementación en la entidad federativa, con base en los criterios de asignación de los recursos, los principales destinos y hallazgos de su operación.



## Hallazgos

La instancia evaluadora deberá identificar los hallazgos relevantes que se deriven de la respuesta de cada pregunta formulada para el análisis de las cuatro secciones temáticas de la evaluación.

Es relevante considerar que los hallazgos identificados deben estar relacionados con los objetivos específicos de los presentes TdR. Asimismo, cada hallazgo deberá estar orientado, según su naturaleza, por los elementos de un análisis FODA, es decir, deberá determinarse si el hallazgo es evidencia de una *fortaleza*, una *debilidad*, una *oportunidad* o una *amenaza*, y en este sentido, vincularse directamente con el Cuadro 6 "Análisis FODA".

## Análisis FODA

En este apartado, se debe identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por sección temática y del desempeño general del fondo identificadas en la información disponible dentro del informe de evaluación.

Al respecto, es importante considerar lo siguiente:

- Las **fortalezas** son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.
- Las **oportunidades** son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría.
- Cuando se identifiquen buenas prácticas en los rubros evaluados, tanto las fortalezas como las oportunidades deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.
- Las **debilidades** se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito.
- Las **amenazas** muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos.
- En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas, estas deben ser redactadas de forma coherente y sustentada en la información derivada de la evaluación.

Asimismo, se debe incluir el Cuadro 6 con la información correspondiente para cada sección temática.

Cuadro 6. Análisis FODA	
Sección temática	Fortalezas
	1.
	2.
	3.





	...n
<b>Sección temática</b>	<b>Oportunidades</b>
	1.
	2.
	3.
	...n
<b>Sección temática</b>	<b>Debilidades</b>
	1.
	2.
	3.
	...n
<b>Sección temática</b>	<b>Amenazas</b>
	1.
	2.
	3.
	...n

## Recomendaciones

Las recomendaciones constituyen un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, ejercicio y seguimiento del fondo en la entidad, por lo que estas deben ser factibles de implementarse y orientadas a las debilidades y amenazas observadas en la evaluación.

Es fundamental que las recomendaciones, según los hallazgos identificados por la instancia evaluadora, sean planteadas por tema, orden de gobierno y actores involucrados en su atención. En este sentido, a fin de que cada recomendación emitida sea clara, concreta y objetiva, estas deberán presentarse bajo el esquema del Cuadro 7:

Cuadro 7. Recomendaciones derivadas de la evaluación externa del fondo 2017.

Núm. consecutivo (1)	Recomendación (2)	Tipo de recomendación (3)	Mejora esperada (4)




Donde:

- (1) Número consecutivo de la recomendación, según el orden de prioridad que la instancia evaluadora determine.
- (2) Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- (3) Tipo de recomendación según las implicaciones que conlleva su implementación, por ejemplo:
  - Operativas: aquellas de carácter técnico.
  - Jurídico–normativas: aquellas de carácter jurídico, normativo o reglamentario.
  - Administrativas: aquellas de ámbito administrativo u organizacional.
  - Financieras: aquellas de carácter económico o financiero.
  - Otras: las que determine la instancia evaluadora de acuerdo con los temas de análisis y su experiencia en la materia.
- (4) Mejora esperada luego de la implementación de la recomendación correspondiente.

## Conclusiones

Con base en la evaluación realizada se debe presentar una valoración sobre el desempeño del fondo en la entidad, en la que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación, para lo cual se deben presentar las **conclusiones generales del fondo de acuerdo con los objetivos específicos de cada sección temática**. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular de la entidad con relación al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del fondo en la entidad federativa.

Cabe señalar que las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del fondo en la entidad. Adicionalmente, se debe incluir el Formato “Valoración Final del fondo” con la información de cada sección temática.



## Valoración final de los Fondos de Participaciones seleccionados

Sección	Nivel*	Justificación
I. Planeación estratégica y contribución		
II. Gestión y operación		
III. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia		
IV. Orientación y medición de resultados		
Total		

\* **Nivel:** corresponde al promedio simple de la valoración cuantitativa de las preguntas cerradas de cada sección temática.



## Anexos

Anexo 1. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos de los Fondos de Participaciones seleccionados en el estado de Puebla en 2017.

Datos de los Programas Presupuestarios (Pp)					
Ejecutor Siglas*	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR (Fin y Propósito)	Resumen narrativo	Presupuesto del Pp (Devengado –pesos- 2017)

Fuente:



Anexo 2. Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos de los Fondos de Participaciones seleccionados en el estado de Puebla en 2017.

Clave y nombre del Pp:		Ejecutor:						
Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin								
Propósito								
Componente								
Actividad								
Fuente:								



Anexo 3. Presupuesto de los Fondos de Participaciones seleccionados en 2017  
por Capítulo de Gasto.

Capítulo de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000 Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE				
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO				
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				
	1400	SEGURIDAD SOCIAL				
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS				
	1600	PREVISIONES				
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS				
<i>Subtotal de Capítulo 1000</i>						
2000 Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES				
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS				
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO				
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS				
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD				
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES				
<i>Subtotal de Capítulo 2000</i>						
3000 Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS				
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS				
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES				
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD				
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS				
3800	SERVICIOS OFICIALES					



	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES				
	<i>Subtotal de Capítulo 3000</i>					
4000 Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO				
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO				
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES				
	4400	AYUDAS SOCIALES				
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES				
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS				
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL				
	4800	DONATIVOS				
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				
	<i>Subtotal de Capítulo 4000</i>					
5000 Bienes muebles e inmuebles	5100	MOBILIARIO Y QUIPO DE ADMINISTRACIÓN				
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO				
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO				
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE				
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD				
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS				
	5800	BIENES INMUEBLES				
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES				
	<i>Subtotal de Capítulo 5000</i>					
6000 Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO				
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS				
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO				
	<i>Subtotal de Capítulo 6000</i>					
Total						

Fuente:



**Anexo 4.** Presupuesto devengado o ejercido de los Fondos de Participaciones seleccionados por tipo de financiamiento en 2017.

Nombre de la fuente de gasto	Presupuesto devengado o ejercido			Monto total	Criterios o justificación de la fuente seleccionada
	Recursos federales	Recursos estatales	Otros recursos		
FAFEF					
-					
-					
-					
-					
-					
Total otras fuentes de financiamiento					
<b>Total fondo /Total de las otras fuentes de financiamiento</b>				<b>%</b>	<b>-</b>
<b>Fuente:</b>					





Anexo 5. Complementariedad de los Fondos de Participaciones seleccionados con otros Programas Públicos.

No.	Nombre del Programa	Siglas	Objetivo	Población Objetivo
Fuente:				



Anexo 6. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos de los Fondos de Participaciones seleccionados.

Datos de los Programas Presupuestarios (Pp)						
Ejecutor (Siglas*)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al fondo (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Resumen narrativo	Indicador de desempeño	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)
*Siglas:						
Fuente:						



Anexo 7. Análisis de los indicadores desempeño estatales vinculados a los Fondos de Participaciones seleccionados.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	*Indicador	Definición	Nivel		
					Relevancia	Adecuado	Monitoreable

Fuente:

**Nota:** Los indicadores que deben analizarse, son aquellos que corresponden a los objetivos (niveles) de la MIR que se encuentran altamente vinculados con los objetivos de los Fondos de Participaciones seleccionados.



Anexo 8. Análisis de las metas de los indicadores desempeño estatales vinculados a los Fondos de Participaciones seleccionados.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
					Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Fuente:									

**Nota:** Las metas de los indicadores que deben analizarse, son aquellas que corresponden a los objetivos (niveles) de la MIR que se encuentran altamente vinculados con los objetivos de los Fondos de Participaciones seleccionados.



Anexo 9. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos de los Fondos de Participaciones seleccionados.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Periodo: _____		
					Meta programada	Realizado al periodo	Avance %

Fuente:

**Nota:** El cumplimiento de las metas de los indicadores que deben analizarse, es aquel que corresponden a los objetivos (niveles) de la MIR que se encuentran altamente vinculados con los objetivos de los Fondos de Participaciones seleccionados.



## Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Concepto	Dato
a) Nombre o denominación de la evaluación.	<i>[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]</i>
b) Nombre o denominación de los Fondos de Participaciones seleccionados.	<i>[Indicar el nombre del Fondo sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en el PEF, señalando su ramo, modalidad y clave]</i>
c) Ejercicio fiscal que se evalúa.	<i>[Indicar el ejercicio fiscal evaluado]</i>
d) Dependencia Coordinadora de los Fondos de Participaciones seleccionados.	<i>[Indicar el nombre de la Dependencia Coordinadora del Fondo a nivel federal]</i>
e) Unidad(es) Responsable(s) de la coordinación de los Fondos de Participaciones seleccionados.	<i>[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo evaluado]</i>
f) Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación de los Fondos de Participaciones seleccionados.	<i>[Indicar el nombre del(a) Titular de la Unidad Responsable de la operación del Fondo]</i>
g) Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación.	<i>[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]</i>
h) Instancia coordinadora de la evaluación.	<i>[De acuerdo con lo señalado en el PAE, especificar la instancia globalizadora a la que corresponde la coordinación de la evaluación: SHCP; así como la unidad administrativa mediante la cual se ejerce esta función: Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)]</i>
i) Año de conclusión y entrega de la evaluación.	<i>[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]</i>
j) Tipo de evaluación.	<i>[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los</i>



	<i>Lineamientos de evaluación, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE]</i>
k) Nombre de la instancia evaluadora externa.	<i>[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]</i>
l) Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación.	<i>[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación del equipo evaluador]</i>
m) Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación.	<i>[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales del(a) coordinador(a) de la evaluación]</i>
n) Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación).	<i>[Indicar el área administrativa ajena a la operación del Fondo designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]</i>
o) Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación).	<i>[Especificar el nombre del(a) Titular de la Unidad responsable de dar seguimiento a la evaluación que funge como Área de Evaluación]</i>
p) Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación.	<i>[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, respecto de la revisión técnica de la misma]</i>
q) Forma de contratación de la instancia evaluadora.	<i>[Indicar el tipo de contratación del equipo evaluador; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público]</i>
r) Costo total de la evaluación con IVA incluido.	<i>[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue:</i>



---

*[\$X.XX IVA incluido]*

---

s) Fuente de financiamiento.

*[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación]*

---



## DATOS DE CONTACTO

**Oscar Benigno Lezama Cabrales**

Director de Evaluación

*oscar.lezama@puebla.gob.mx*

**Rodolfo de la Rosa Cabrera**

Subdirector de Evaluación de Programas

*rodolfo.delarosa@puebla.gob.mx*

11 oriente No. 2224, Tercer piso, Col. Azcárate, C.P.

72501, Puebla, Puebla – (222) 229-70-00 Ext. 4090

[evaluacion.puebla.gob.mx](http://evaluacion.puebla.gob.mx)

